



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12416

Viernes 8 de Abril de 2016

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 420 a 422, 424, 426 a 440 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 252 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 62 y 63 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Res. Nº 29 a 39 5-7

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2016 - Res. Nº XXV-02 a XXV-11 8-10

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2016 - Res. Nº 57 10

RESOLUCION CONJUNTA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. Conj. Nº XVI-51 y XII-19 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 420 **30-03-16**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Cámara Argentina de la Construcción representada por su Señor Presidente Ing. Carlos H. Papaiani, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 750.000), correspondiente a la primer quincena del subsidio solicitado por el Señor MOYA Javier en su carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) - Seccional Trelew y Puerto Madryn, para ser destinado a asistir económicamente a Trescientos (300) trabajadores desocupados de dicho sindicato.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF S 5 - 03 Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A03 - Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias 1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2016.-

Dto. Nº 421 **01-04-16**

Artículo 1º.- Contrátase con la firma INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN, DNI Nº 22.635.659, con domicilio legal en la calle Estivariz Nº 987, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación Directa Nº 34/15, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 462 (en Esc. Nº 193)», en Puerto Madryn, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.575.848,83), a valores básicos del mes de Julio de 2015 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.575.848,83), de la siguiente manera: en la Partida: SAF 88 - Programa 29 -Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 422 **01-04-16**

Artículo 1º.- Abonar, a partir del día 01 de Enero de

2016, al abogado Fernando Ariel PERALTA (M.I. Nº 26.544.086 - Clase 1978), el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º, inciso f), de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado- SAF: 5 - Programa 16 - Defensa de los Lite reses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. Nº 424 **01-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar en el cargo Director General de Coordinación y Enlace de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de la agente Jessica Tamara SANDOVAL (DNI Nº 32.246.332 - Clase 1986) cargo Jefe Departamento Administrativo, Clase II, Agrupación Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Planteo Básico, a partir del 1º de enero de 2016.

Artículo 3º.- La agente designada en el Artículo anterior, reservará el cargo Jefe Departamento Administrativo, Clase II, Agrupación Personal Jerárquico, Planta Permanente del Planteo Básico de la Dirección General de Coordinación y Enlace dependiente de la

Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I Nº 74.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 426 **04-04-16**

Artículo 1º.- Declárese la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Marianela Eugenia MARTINI (M.I. Nº 29.585.097 -Clase 1982), quien cumple funciones Administrativas, Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud de lo establecido en el Artículo 2º - cuarto párrafo de la Ley I Nº 341, por aplicación del Artículo 74º inciso c) de la Ley I Nº 74.-

Dto. Nº 427 **04-04-16**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Secretaria del Subsecretario de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señorita Daiana Ayelen HUSCHITT (DNI Nº 37.147.522 - Clase 1992).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 428 04-04-16

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Silvina Lorena ABITU (M.I. 23.401.588 - Clase 1973) a cargo del Departamento de Policía Minera de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, otorgada mediante Decreto Nº 1275/15, quien revista en el cargo de Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, retrotrayéndose su situación de revista a su contexto anterior.-

Dto. Nº 429 04-04-16

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 97° Aniversario de la Localidad Dolavon, a celebrarse el día 21 de Abril de 2016.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 21 de Abril de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Dolavon.-

Dto. Nº 430 04-04-16

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración de 88° Aniversario de la Localidad de Lago Puelo, a celebrarse el día 02 de Abril de 2016.-

Dto. Nº 431 04-04-16

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 103° Aniversario de la Comuna Rural de Buen Pasto, a celebrarse el día 28 de Abril de 2016.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Abril de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Buen Pasto.-

Dto. Nº 432 04-04-16

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 73° Aniversario de la Localidad de Alto Río Senguer, a celebrarse el día 01 de Abril de 2016.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Abril de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Alto Río Senguer.-

Dto. Nº 433 04-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designese a partir del 14 de diciembre de 2015 al doctor VECCHIO Jorge Horacio (M.I. Nº 12.538.005 - Clase 1956) a cargo de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El profesional designado reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. Nº 434 04-04-16

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. Nº 435 04-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3) - Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Ratificar el Decreto Nº 1100/15 mediante el cual se procedió a reubicar a la agente Flavia Yamila ZARATE (M.I. Nº 22.798.926 - Clase 1972), en el cargo Jefe Departamento Control Asistencial - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 26 de febrero de 2016, fecha de notificación de la citada agente.-

Dto. Nº 436 04-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3) - Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Ratificar el Artículo 5° del Decreto Nº 1598/15 mediante el cual se procedió a mensualizar a la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (M.I. Nº 28.166.963 -Clase 1980), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de

Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 25 de febrero de 2016, fecha de notificación de la citada agente .-

Dto. Nº 437**04-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Ratificar el Artículo 3º del Decreto Nº 1598/15 mediante el cual se procedió a mensualizar a la agente Victoria Carolina SUAREZ (M.I. Nº 29.983.777 - Clase 1983), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 -Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 15 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente .-

Dto. Nº 438**04-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuase a la contratación del M.M.O. DURE, Facundo Gustavo Ariel para realizar servicios conforme a su especialidad destinados a la confección y ajuste de documentaciones varias correspondientes a los proyectos a ejecutar y en ejecución de los Programas de Infraestructura Educativa, Salud y Seguridad previstos para el año en curso dentro del Presupuesto Provincial, dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inc. b) última parte de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Dto. Nº 439**04-04-16**

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel I y un (1) cargo Nivel II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose en Planta Temporaria: dos (2) cargos Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I y un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose en Planta Temporaria: dos (2) cargos Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3º.- Mensualizar, a partir de la fecha del

presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a las señoras: DURAND, Romina Elizabeth (M.I Nº 32.636.186 - Clase 1986) y MARTIN VALLE, María Julieta (M.I Nº 33.316.062 - Clase 1987), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 440**04-04-16**

Artículo 1º.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI Nº 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela Nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - Nº 20, Artículo 72º inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77º inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I Nº 74, Artículos 62º y 113º.-

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución Nº 252/16**

Rawson, 23 de Marzo de 2016

VISTO:

La Resolución General Nº 1/2016, Resolución General Nº 5/2015 ambas de Comisión Arbitral y Resolución Nº 944/15 de esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 5/2015 de Comisión Arbitral se establece el 30 de abril del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que por Resolución Nº 944/15 esta Dirección General adhiere en su artículo 1º a lo establecido por Resolución General Nº 05/15 de Comisión Arbitral fijando como fecha de vencimiento para la presentación del formulario CM05 del año 2015 el día 30 de Abril del año 2016;

Que con motivo del adelantamiento del vencimiento, Comisión Arbitral, ha recibido objeciones de contribuyentes y profesionales, manifestando preocupación por el cúmulo de tareas y la posibilidad de que en algunos casos, no se cuente con Balances Generales auditados para la confección de las declaraciones juradas;

Que en virtud de lo expuesto y como excepción,

Comisión Arbitral estima conveniente modificar para el presente año la fecha oportunamente establecida;

Que en tal sentido Comisión Arbitral dicta Resolución General N° 01/2016 en la cual establece que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 operará el 16 de mayo del año 2016, aplicando a partir del cuarto anticipo, el coeficiente unificado y las bases impositivas jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015;

Que resulta necesario modificar la Resolución N° 944/15;

POR ELLO:

El Director General De Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 944/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 01/16 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 16 de Mayo del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen, aplicando a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y las bases impositivas jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015 de Comisión Arbitral».-

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 07-04-16 V: 13-04-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 62 04-04-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos» domiciliada en Vera 132, Piso 5° - Depto. 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de alquiler de una aeronave jet para cubrir el traslado del Señor Gobernador de la Provincia y su comitiva oficial por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires)).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 185.592,00) se imputará en la Ju-

risdicción 10 – SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016.

Res. N° 63 04-04-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «AERORUTAS SA de Transportes Aéreos» domiciliada: en Vera 132, Piso 5° - Depto. 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de alquiler de una aeronave jet para cubrir el traslado del Señor Gobernador de la Provincia y su comitiva oficial por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires) el día 12 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 196.680,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 29 01-03-16

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A., por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000), para la reparación del turbo y repuestos para el vehículo oficial AMAROK dominio KOO 831, solicitado por la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos - por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) e Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Partes, repuestos insumos para medios de transporte y maquinaria -, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000) Fuente de Financiamiento 3.11 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 30 10-03-16

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 19.980) a la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70963507-3, con domicilio en calle Paraguay esq. Bolivia de la Ciudad de Trelew, por UNA (1)

notebook marca LENOVO modelo 850-70 más software Microsoft Windows 7 profesional, de acuerdo al detalle de la Factura N° 0004-00001626, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 19.980), se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Programa 16 – Actividad 4 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – por la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 17.270) – Inciso 4 – Principal 8 – Parcial 1 – por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 2.710) – Ejercicio 2016.

Res. N° 31 **18-03-16**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señorita Andrea Carolina PONCE CORREA, D.N.I. N° 30.884.000, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2016 la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00) y en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017 la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Res. N° 32 **18-03-16**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar en forma directa a la firma TECH BROKERS S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 33.323), por materiales eléctricos, llaves, fichas, megacanal, caja, tarugos, tomillos, cable y precintos, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95° inciso c) apartados 1) y 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad 1 - Inciso:

2 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 5 - por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS (\$ 916) - Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 3 - por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 16.788) - Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 7 - por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 15.619) - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 33 **18-03-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900) a la firma LA INDUSTRIAL S.A., CUIT N° 30-71153641-4, con domicilio en la calle Soberanía Nacional N° 1076 de la Ciudad de Trelew, por CINCUENTA (50) pares de guantes de pvc con puño elastizado, de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0002-00006772, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LEONEL LIMITADA, CUIT W 30-71086814-6, con domicilio en calle Ushuaia y Congreso Nacional N° 112 de la Ciudad de Rawson, por CINCUENTA (50) pecheras de friselina estampadas, de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0003-00000006, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 34 **23-03-16**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Santiago Martín JANNES, D.N.I. N° 33.839.465, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), para realizar trabajos y asesorar con la implementación y la publicación de los datos que conformarán el Sistema Provincial de Información Ambiental (SPIA) creado por el Código Ambiental Provincial Ley XI N° 35, para la Dirección de Registros y Sistemas de Información Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Princi-

pal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 35 **23-03-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Nelson Darío CARPINTERO, D.N.I. Nº 21.000.330, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), para asesorar en materia de logística y traslado de personas en el marco de la creación orgánica de la Dirección General de Emergencias Ambientales en este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 36 **23-03-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora Samanta de los Angeles RAFFA, D.N.I. Nº 35.887.145, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000), para asesorar a la Dirección de Laboratorio Ambiental, en materia de farmacología, motivando la presente que la mencionada Dirección se encuentra terminando la inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos, y asistir a la Directora respecto de pedidos que requiera por cualquier motivo en relación al objeto del mismo, solicitada por Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 37 **01-04-16**

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la firma MUESTRA AGROPECUARIA DEL VALLE INFERIOR DEL RÍO CHUBUT, CUIT Nº 30-70792773-5, con domicilio en la

Chacra 199 Lote C de la Ciudad de Gaiman, por UN (1) espacio institucional en la 31º Edición Muestra Agropecuaria, realizada del 5 al 7 de abril de 2015, de acuerdo al detalle de la Factura «C» Nº 0001-00000097, de conformidad a los Artículos 40º y 42º de la Ley II Nº 76 y al Artículo 18º del Decreto Nº 809/12.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 38 **01-04-16**

Artículo 1º.- DECLARASE como legítimo abono la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECISIETE CON 91/100 (\$ 1.117,91) a la firma SENDA S.R.L., CUIT Nº 30-64227025-3, con domicilio en la calle Velero Mimosa Nº 152 de la Ciudad de Rawson, por TRES (3) rollos de papel higiénico de 4 unidades por 50m., DOS (2) bobinas de papel doble hoja por 400m., TRES (3) detergentes de 5 lts., DIEZ (10) paquetes de bolsas negras de 60x90cm x 10 unidades y DIEZ (10) paquetes de bolsas negras de 45x60cm x 10 unidades, de acuerdo al detalle de la Factura «C» Nº 0006-00001356, de conformidad a los Artículos 40º y 42º de la Ley II Nº 76 y al Artículo 18º del Decreto Nº 809/12.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECISIETE CON 91/100 (\$ 1.117,91), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 39 **01-04-16**

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 03/100 CENTAVOS (\$ 3.150,03) a la firma ALARMAS 24 HORAS S.R.L., CUIT Nº 30-71103021-9, con domicilio en Av. Sarmiento Nº 720 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por el servicio de monitoreo por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, de acuerdo al detalle de las Facturas «B» Nº 0006-00008514, 0006-00009809, 0006-00011099, de conformidad a los Artículos 40º y 42º de la Ley II Nº 76 y al Artículo 18º del Decreto Nº 809/12.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 03/100 CENTAVOS (\$ 3.150,03), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 3 - Ejercicio 2016.-

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA**Res. N° XXV-02****31-03-16**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Luis Fernando MENDIA (M.I. N° 25.656.635 - Clase 1976), para realizar tareas relacionadas con la obtención de conocimientos sobre los recursos pesqueros, la actividad pesquera y el Impacto que la misma genera en el ecosistema marino de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Luis Fernando MENDIA (M.I. N° 25.656.635 - Clase 1976), para realizar tareas relacionadas con la obtención de conocimientos sobre los recursos pesqueros, la actividad pesquera y el impacto que la misma genera en el ecosistema marino de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-03**01-04-16**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIECISIETE (17) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Karen Belén ESMAN (M.I. N° 35.887.315 - Clase: 1991) para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Proyecto de Fortalecimiento Interno de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, conformación del equipo de trabajo para la implementación del Sistema de Gestión» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de DIECISIETE (17) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Karen Belén ESMAN (M.I. N° 35.887.315 - Clase: 1991) para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Proyecto de Fortalecimiento Interno de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, conformación del equipo de trabajo para la implementación del Sistema de Gestión» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-04**01-04-16**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, QUINCE (15) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Darío Esteban ARQUERO (M.I. N° 30.594.451 - Clase 1983), para realizar tareas enmarcadas en el Proyecto denominado «Relevamiento de demandas tecnológicas en los Andes, búsqueda de financiamiento externo y formulación», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Marzo de 2016, el pago de QUINCE (15) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Darío Esteban ARQUERO (M.I. N° 30.594.451 - Clase: 1983), para realizar tareas enmarcadas en el Proyecto denominado «Relevamiento de demandas tecnológicas en los Andes, búsqueda de financiamiento externo y formulación», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF, 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-05**01-04-16**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICUATRO (24) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Señor Antonio Emilio ARMADA CASTILLO (M.I. N° 25.293.955 - Clase: 1980), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTICUATRO (24) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Señor Antonio Emilio ARMADA CASTILLO (M.I. N° 25.293.955

- Clase: 1980), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-06**01-04-16**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Sebastián Luciano MACHADO (M.I. N°

30.580.149 - Clase 1984), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Implementación de nuevos sistemas y tecnologías de informática», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Sebastián Luciano MACHADO (M.I. N° 30.580.149 – Clase 1984), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado

«Implementación de nuevos sistemas y tecnologías de informática», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F.66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-07

01-04-16

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Profesora María Mercedes CALDENTEY (M.I.N 32.527.350 – Clase 1986), para realizar tareas de planificación, gestión y prensa en la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica - Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Profesora María Mercedes CALDENTEY (M.I.N 32.527.350 – Clase 1986), para realizar tareas de planificación, gestión y prensa en la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica - Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-08

01-04-16

Artículo 1°.- RECONOCER a partir de 01 de Enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, EINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Francisco Nicolás PÉREZ (M.I. N° 37.550.535 - Clase 1993), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Implementación de nuevos sistemas y tecnologías de informática», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016,

el pago de VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Francisco Nicolás PÉREZ (M.I. N° 37.550.535 - Clase 1993), para realizar tareas relacionadas con el proyecto «Implementación de nuevos sistemas y tecnologías de informática», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-09

01-04-16

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales Nivel Superior, a la Señorita Verónica Sonia RODRIGUES (M.I. N° 25.190.075 – Clase 1976), para realizar tareas relacionadas con el proyecto «Fomento de la Cultura Digital Acercando Chubut», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Verónica Sonia RODRIGUES (M.I. N° 25.190.075 - Clase 1976), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado Fomento de la Cultura Digital Acercando Chubut», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF.66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-10

01-04-16

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales Nivel Superior, a la Licenciada Lorena Vanesa ALVAREZ MANRIQUEZ (M.I. N° 29.581.335 - Clase 1982), para realizar tareas en el marco del proyecto «Vinculación Tecnológica y formulación de proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación I+D+i, innovación social y proyectos vinculados», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Lorena Vanesa ALVAREZ MANRIQUEZ (M.I. N° 29.581.335 - Clase: 1982), para realizar tareas en el marco del proyecto

«Vinculación Tecnológica y formulación de proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación I+D+i, innovación social y proyectos vinculados», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. Nº XXV-11 01-04-16

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Dana CARDOZO (M.I. Nº 30.396.596 - Clase 1983), para realizar tareas en el Proyecto denominado «Vinculación Tecnológica y Formulación de proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación I+D+i, innovación social y proyectos vinculados», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Dana CARDOZO (M.I. Nº 30.396.596 - Clase: 1983), para , realizar tareas en el Proyecto denominado «Vinculación Tecnológica y Formulación de proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación I+D+i, innovación social y proyectos vinculados», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N 57 04-04-16

Artículo 1°.- APROBAR el cuadro tarifario para los servicios turísticos que brinda el servicio ferroviario Viejo Expreso Patagónico «La Trochita» (VEP La Trochita) de la ciudad de Esquel y de la localidad de El Maitén, Provincia del Chubut, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para los tramos: Esquel- Nahuelpan-Esquel; El Maitén- desvío Bruno Thomae-El Maitén; y El Maitén-Leleque-El Maitén, a partir del día 01 de abril de 2016, el cuál como Anexo I se agrega a la presente Resolución.-

ANEXO I

TRAMO ESQUEL-NAHUELPAÑ-ESQUEL/
EL MAITÉN-DESVIÓ THOMAE-EL MAITÉN

CATEGORÍA	TARIFA
GENERAL	\$ 580,00
MAYORES	\$ 350,00
JUBILADOS / ESTUDIANTE UNIV.	\$ 220,00
MENORES (ENTRE 6 Y 12 AÑOS)	\$ 150,00
RESIDENTES (ESQUEL - TREVELIN - EL MAITÉN)	\$ 150,00
MENORES DE 5 AÑOS S/C	SIN CARGO
GRUPOS ESCOLARES NACIONALES	\$ 125,00
GRUPOS ESCOLARES PROVINCIALES	\$ 95,00
GRUPOS ESCOLARES ESQUEL , TREVELIN Y EL MAITÉN	\$ 65,00

b) TRAMO EL MAITÉN - LELEQUE- EL MAITÉN

CATEGORÍA	TARIFA
GENERAL	\$ 940,00
MAYORES	\$ 535,00
JUBILADOS / ESTUDIANTE UNIV.	\$ 350,00
MENORES (ENTRE 6 Y 12 AÑOS)	\$ 290,00
RESIDENTES EL MAITÉN	\$ 290,00
MENORES DE 5 AÑOS	SIN CARGO
GRUPOS ESCOLARES NACIONALES	\$ 175,00
GRUPOS ESCOLARES PROVINCIALES	\$ 130,00
GRUPOS ESCOLARES DE EL MAITÉN	\$ 120,00

RESOLUCION CONJUNTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. Nº XVI-51 IPVyDU y XII-19 MIPySP

01-04-16

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Conjunta Nros. XVI-22 y XII-06/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.-Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, la asignación de funciones de la agente ROMAN, Graciela Rita (D.N.I. Nº 26.544.383 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público, en la Dirección de Tierras y Escrituración, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-»

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk, sito en Avda. 9 de Julio 261 Piso 4, comunica en los autos «CVJETANOVIC MIRKO NICOLA y LOPEZ DE MUNAIN CLAUDIA VICTORIA S/Concurso preventivo» (Expte. 1051/2015), comunica que por Sentencia Interlocutoria Registrada bajo el N° 68/16 dictada en fecha 3 de Marzo de 2016, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de los Sres. MIRKO NICOLA CVJETANOVIC (C.U.I.T. 20162108639), y CLAUDIA VICTORIA LOPEZ DE MUNAIN (C.U.I.T. 27203638529), con domicilio en la calle Ameghino N° 731 de la ciudad de Trelew.

Se ha designado como sindico a la C.P.N Sra. VALENCIA, PATRICIA ELENA con domicilio legal en la calle Roca N° 246 Trelew, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de Mayo del año 2016. Se establece como horario de atención los días de lunes a viernes de 9:00hs. a 12:00hs. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 15 del mes de Junio y el día 11 del mes de Agosto del año 2016 respectivamente. El día 17 de Febrero de 2017- se llevará a cabo la audiencia informativa en la sala de audiencias de este tribunal a las 9:00hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario «El Chubut» de la ciudad de Trelew.

Trelew, 18 de Marzo de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria.

I: 04-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGO MARHTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 01 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut en autos caratulados: «CERCAS BRITO, MARIA SALOME y SIMONINI, DOMINGO UBALDO S/Sucesión» Expte. 676/2015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DOMINGO UBALDO SIMONINI, por el término de Treinta (30) días, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de (3) Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RIQUELME EMA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley

Trelew, Marzo 18 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: SIDORENKO TATYANA S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 0137/2016), declara abierto el juicio Sucesorio de SIDORENKO TATYANA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 23 de Marzo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KENES ERNESTO BORIS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KENES ERNESTO BORIS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000644/2016).

Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 21 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «PEÑALLOZA, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 116 Año 2016) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 (Treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Publíquense por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Diez (10) días en autos caratulados «COOMBES ALBERTO EDUARDO AGUSTIN C/BELLOCO o BELLOCK o BELLOCA o RELLOCO, DOMINGO y/o sus Herederos y S/Prescripción Adquisitiva» Expte. 33/2016 al Sr. DOMINGO BELLOCO o BELLOCK o BELLOCA o RELLOCO y ó sus herederos, para que dentro de Diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente (art. 346 del C.P.C.).- Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circula-

ción de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
Sarmiento, Chubut, Marzo 30 de 2016.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 01 de 2016.-

VIGLIONE EDUARDO
Auxiliar Letrado

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLALBA CLAUDIO RAMON, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 01de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: Sr. ALEJANDRO GABRIEL COHENE D.N.I. N° 29.321.952, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda de su hijo al actor en los autos caratulados: «BARRA DARIO SEBASTIAN S/Guarda» (Expte. N° 1004 - Año 2015).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El

Chubut».-Trelew, 31 del mes de Marzo de 2016.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «GAGO, JORGE RENE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 100-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE RENE GAGO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo 22 de 2016.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en los autos caratulados: «CABRERA, MYRIAM RAQUEL S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 327/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAM RAQUEL CABRERA, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en este Expediente. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR RAMIRO ARRUA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «ARRUA, CESAR RAMIRO, S/Sucesión Ab- Intestato»,

Expte. N° 646/2016.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RECABAL MOISES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 21 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALLENDE JUAN, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 28 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. el Juez Letrado de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «CARCAMO, GLADYS DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 109, Año 2016), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (Art. 712 del CPCC).-

Puerto Madryn, 30 de marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA BEATRIZ VELAZQUEZ, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, YOLANDA BEATRIZ S/Sucesión ab- intestato» Expte. N° 3321/2015.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 14 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2° de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENA SANTANA, autos caratulados: «SANTANA, MARIA MAGDALENA S/SUCESIÓN» Expte. N° 608/2016 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL S/Sucesión Ab- Intestato» Expediente N° 167 – Año 2016; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn 31 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ HUMBERTO WILTER para que se presenten en autos: GUTIERREZ, HUMBERTO WILTER S/Sucesión Testamentaria (Expte. N° 756 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01/4 de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-04-16 V: 12-04-16.

EDICTO LEY 21.357**«LABORATORIO DE ANATOMIA PATALOGICA Y CITOLOGIA S.R.L.****Modificación Contrato y Órgano de Administración**

Por acta de reunión de socios de fechas 30/03/15 y 18/11/15 se designa como nuevo Socio Gerente al Señor Carlos Alberto AURA. En consecuencia, se debe modificar el artículo 13° del Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Decimatercera: Se designa para administrar la sociedad con el carácter de Socios Gerentes, a la Señora Socia Nilda Beatriz MASSONI (L.C. Nro. 5.161.722) (CUIT 27-05161722-9) y el Señor Socio Carlos Alberto AURA (DNI 23.959.062) (CUIT 20-23959062-5) quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta percibiendo, como remuneración mensual una suma a fijar en la primera reunión del Órgano Gerencial con cargo a honorarios de administración. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de las facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Desempeñarán las funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos sólo por justa causa.»

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-04-16.

**NUEVA GALES DEL SUR S.A.
Edicto Ley N° 19.550**

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria

celebrada el 28 de Agosto de 2015 se dispuso modificar el Estatuto Social, incorporando las siguientes clausulas:

Artículo 7º: Cuando un accionista pretenda ceder sus acciones, deberá comunicarlo a la sociedad indicando la cantidad de las mismas, el precio y modalidad de la operatoria que pretende.- Dentro del plazo de diez días corridos desde la recepción de la comunicación, el Directorio deberá comunicarlo a su vez por un medio fehaciente a los restantes accionistas, quienes tendrán prioridad en la adquisición de las acciones que se

pretende transmitir.- Artículo 8: En el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación aludida en el artículo anterior, los accionistas interesados en la adquisición, deberán transmitir al Directorio su intención, indicando la cantidad de acciones pretendida, y su precio en su caso.- Si existieran discrepancias Con el precio pretendido por el accionista transmitente, dentro de los treinta días corridos siguientes a la finalización de los diez días, deberá confeccionarse un Estado de Situación Patrimonial Especial actualizado, y valuado su activo a valores probables de realización, incluyendo intangibles, a efectos de determinar el valor de la acción.- El precio que de allí surja, como asimismo la cantidad de las acciones que está dispuesto a adquirir cada accionista, le será comunicado al accionista transmitente en un plazo no mayor de veinte días corridos, a partir de la fecha de dicho Estado Especial.- Artículo 9: El derecho de preferencia de cada accionista será en proporción a las acciones que el mismo posea.-

En caso que corresponda, también tendrá derecho de acrecer.- Si nadie manifestare su derecho de preferencia, o manifestados éste y el derecho de acrecer, no se llegara a la totalidad de las acciones en venta, el accionista transmitente queda liberado a enajenar libremente la totalidad de las mismas.- Artículo 10: Las Cláusulas restrictivas precedentes, son oponibles también a los herederos que pudieren surgir, como asimismo a las cesiones a título gratuito.- Artículo 11: La restricción debe hacerse constar en el título.-

Por disposición del. Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-04-16.

L y P S.A.
Edicto Ley N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 2015, fue electo el siguiente órgano de administración: Director Titular y Presidente: José

Francisco PES, DNI N° 7.888.546 y CUIT N° 20-07888546-8, domiciliado en Conesa 38 de Rawson, y Directora Suplente, Lydia EVANS, DNI N° 5.139.936 y CUIL N° 24-051399366-2, domiciliada en Conesa 38 de

Rawson.- El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-04-16.

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 29 de Abril de 2016 a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de autoridades para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2016.-

FERNANDO JAVIER GADANO
Presidente

LUIS ALVAREZ POLI PETRÚNGARO
Vicepresidente

Dr. HECTOR A. RUCCI
Gerente de Administración
Hidroeléctrica Ameghino S.A.

I: 07-04-16 V: 13-04-16.

COLEGIO DE ENFERMEROS
Puerto Madryn

Llamado a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermero de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2016 a las 19,00 horas en la sede Colegio de Enfermero de Puerto Madryn, sito en avenida Juan Muzzio 569.

Para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1.- Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.
2.- Tratamiento y consideración de Memoria, Estados

Contables, Notas, Anexos e informe de Revisor de Cuentas ejercicio 2015.-

3.- Renovación de autoridades.-

4.- Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.-

Enf. OVIEDO CARLOS
Presidente C.E.P.M.

Lic. REUQUE JORGE
Secretario C.E.P.M.

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 2016 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 54 cerrado al 31/12/2015:

2) Resultado del Ejercicio:

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

IMPRESORA PATAGONICA SACI
Roberto A. Zamit
Presidente

I: 06-04-16 V: 12-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 15/16

**OBRA: «Ampliación Escuela N° 459 B° 3 de Abril»
UBICACIÓN: RAWSON**

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3.893.650,00)

Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Treinta y ocho mil nove-

cientos treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 38.936,50)

Capacidad de ejecución anual: Seis millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$ 6.674.828,57) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 21 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 21 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 05-04-16 V: 11-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 14/16

OBRA: «Obras Complementarias para Escuela Nivel Secundario (N° 791) B°. Badén»

UBICACIÓN: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete (\$ 4.665.367,00) Valor Básico Febrero 2016

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos
Garantía de oferta: Pesos Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres con sesenta y siete centavos (\$ 46.653,67)

Capacidad de ejecución anual: Trece millones novecientos noventa y seis mil ciento uno (\$ 13.996.101,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día LUNES 18 de ABRIL de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson-Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día LUNES 18 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 04-04-16 V: 08-04-16.

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Convocase a los accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día 22 de Abril de 2016, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley

19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2015.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 05-04-16 V: 11-04-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de Tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. Juan Charles Green, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas

con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Percy, en un caudal aproximado de 14.094,00 m³/año (1,00 l/has.s), para su utilización de riego de 2,00 has. y un caudal aproximado de 839,50 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 56 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Ejido: 38, Circunscripción 5, Sector 2, Parcela 77 de las fracciones 4c y 7-a, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – JUAN CHARLES GREEN – COLONIA 16 DE OCTUBRE, DEPARTAMENTO FUTALEUFU (EXPTE. 0949 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 30 Mar 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-04-16 V: 12-04-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de Tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que la Sra. Elisa Mair Jones de Posa, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo El Chenque en un caudal aproximado de 4.368,58 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 597,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 75, del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) – ELISA MAIR JONES DE POSA- ENSANCHE DE LA COLONIA 16 DE OCTUBRE, DEPARTAMENTO FUTALEUFU (EXPTE. 01195 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días, a partir de la primera

publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 30 Mar 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-04-16 V: 12-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para Equipos Pesados con destino a Depósito y Jefaturas de Zonas
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 475.162,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-04-16 V: 11-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para Equipos Livianos con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 322.450,55

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la

venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-04-16 V: 11-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo – Operativo Invernal, con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.336.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Abril de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-04-16 V: 13-04-16.

AVISO DE PRORROGA PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/16

OBRA: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 717 de Cerro Radal»

UBICACIÓN: LAGO PUELO

COMUNICADO: se informa a los posibles interesados en presenciar el ACTO DE APERTURA DE SOBRES que, habiéndose recepcionado los mismos hasta las 11:00 horas del día MARTES 05 de ABRIL de 2016, se realizará dicho acto el día MARTES 12 de ABRIL de 2016 a las 11:00 horas en la Sala de Situación

de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 07-04-16 V: 08-04-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

AVISO DE PUBLICACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 06/16

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS
CO.VI.RA. EN LA CIUDAD DE GAIMAN
Obra Financiada con Recursos del TESORO PRO-
VINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones ochocien-
tos noventa mil doscientos cuarenta con cuarenta y ocho
centavos (\$ 21.890.240,48). Mes Base Febrero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintiún mil-
lones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta con
cuarenta y ocho centavos (\$ 21.890.240,48).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días
corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos dieciocho mil
novecientos dos con cuarenta centavos (\$ 218.902,40).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de
la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fe-
cha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes
26 de Abril de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 26 de
Abril de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación
de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de
Rawson. Provincia del Chubut.-

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

INFORMA RES. N° 525/16

ARTICULO 1° Cítese a las empresas del rubro a que
dentro del plazo de veinte (20) días hábiles formulen las
ofertas que consideren pertinentes tendientes a la pres-
tación del servicio público de transportes de pasajeros
en la ciudad de Puerto Madryn.

Para más información remitirse al Boletín Oficial N°
602 del 31 de Marzo – Resolución 525/16 o en la Secre-
taría de Gobierno de la Municipalidad de Puerto Madryn
sita en Belgrano 250, Edificio Central.

I: 07-04-16 V: 08-04-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del
presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.